

DENUNCIA CONFIDENCIAL

Las operaciones y negocios de la Sociedad se sustentan en una sólida cultura de responsabilidad y de excelencia, basada en una tradición de más de 50 años. Ello se manifiesta en un fuerte compromiso con principios y valores que marcan su trayectoria, guiando sus relaciones y decisiones cotidianas.

Para la Sociedad la gestión de sus negocios incluye la conducta íntegra, responsable y leal de cada colaborador, por lo tanto, existe la convicción de que una conducta ética favorece relaciones de confianza entre ellos y con las autoridades públicas.

La Sociedad ha implementado un canal de comunicación, de carácter confidencial, para que toda persona que tenga información acerca de una práctica que constituya una infracción a las leyes N° 19.913, N° 20.393, N° 20.818 y N° 20.931, o una conducta que se aparte de los principios éticos por parte de personas de la Sociedad, o parentidades que mantienen relaciones con ella, la reporte directamente al más alto nivel de la Sociedad. Este canal de denuncia se denomina "Denuncia Directa", que cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico: denuncia.directa@pulogsa.cl

La Sociedad asegura en todo momento la confidencialidad y anonimato del denunciante. No obstante lo anterior, para poder informar sobre el estatus de avance del asunto, siempre la denuncia debe indicar una forma de contacto.

La denuncia responsable debe entenderse como una contribución a mantener un alto estándar ético en la Sociedad, y bajo ningún punto de vista estará expuesta a represalias, ni a consecuencias negativas para quien estime necesario hacerlas.

Actividades o conductas constitutivas de ilícitos en beneficio propio o a favor de la Empresa, referidos a las Leyes N° 19.913, N° 20.393, N° 20.818 y N° 20.931.

- Cohecho a funcionario público nacional o extranjero
- Lavado de Activos
- Financiamiento al terrorismo
- Asociación Ilícita.
- Receptación.

Contravenciones a las Políticas, Principios y Valores de la Empresa.

Con el fin de facilitar la investigación, el denunciante deberá considerar la entrega de la siguiente información, en la medida que disponga de ella:

- Fecha y hora de los hechos denunciados.
- Si hay información previa a la Jefatura: nombre, fecha.
- Solicitud de protección de identidad.
- Unidad en que ocurrió: lugar, Gerencia, Departamento, Sección, etc.
- Tipo de infracción: dinero, especies, información, etc.
- Personal involucrado: interno, externo o ambos tipos.
- Personas comprometidas en la situación: nombre, apellido, cargo y área.
- Tiempo durante el cual han estado sucediendo los hechos.
- Forma en que se dio cuenta de la situación.
- Detalles relacionados con la presunta infracción: existencia de testigos, disponibilidad a colaborar, etc.
- Adjuntar información de respaldo.
- Alguna recomendación acerca de la mejor manera de enfocar la investigación.